

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

En aquella fecha memorable, el Ejército salvó a España del caos y de la ruina, demostrando a los enemigos del orden, a los escépticos y a los derrotistas, que en el cuerpo que creían débil y minado, continuaban perennes las tradiciones de lealtad y heroísmo. (Palabras del CAUDILLO)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## Dirección General de Obras Hidráulicas

*Autorizando a don Julio Quirce Juárez para construir una pasarela sobre el río Carrión en la finca de su propiedad «San Juan de Vecilla» en el término municipal de San Cebrián de Campos (Palencia). (B. O. E. 126-6 Mayo)*

Visto el expediente incoado a instancia de don Julio Quirce Juárez, para construir una pasarela sobre el río Carrión, en término de San Cebrián de Campos (Palencia), para uso privado de la finca denominada «San Juan de Vecilla», en el que ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por dicho Cuerpo Consultivo y a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto autorizar a don Julio Quirce Juárez, para construir la pasarela antes citada, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Julio Quirce Juárez, a construir una pasarela sobre el río Carrión, en la finca de su propiedad titulada «San Juan de Vecilla», en el término municipal de San Cebrián de Campos (Palencia).

2.ª A los efectos de la autorización, se aprueba el proyecto presentado por el peticionario y firmado en Palencia a 30 de Septiembre de 1933 por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez Guzmán.

3.ª En el plazo de un año, a partir de la notificación de la autorización, deberán dar comienzo las obras y quedarán terminadas en el plazo de un año, contado a partir del comienzo de las obras.

4.ª Deberá darse cuenta a la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero del comienzo y terminación de las obras para que por el técnico que se designe se inspeccionen las obras, siendo de cuenta del peticionario todos los gastos que con ellas se originen.

5.ª La concesión se hace sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos adquiridos y sin entorpecer el disfrute del dominio público y estará sometida a las dis-

posiciones vigentes y que en lo sucesivo se dicten, relacionadas con ellas, pudiendo darla por caducada la Administración sin derecho a indemnización de ningún clase si esta obra se hiciera incompatible con cualquiera otra de interés general a ejecutar por el Estado.

6.ª El peticionario cumplirá en la ejecución de las obras todo lo legislado referente a la protección a la Industria Nacional y leyes de carácter social.

7.ª Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a levantar el acta de reconocimiento final de las mismas, que deberá ser aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

8.ª Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y será decretada según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de Orden del señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el de interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1941.—El Director General, P. M., *Sagasta*. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero

## GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR Núm. 174

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia Ovina en el ganado existente en el término municipal de Fuentes de Valdepero; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los apriscos de su dueño, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal y como zona infecta dichos apriscos y zona de inmunización las que señala el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han

sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo 219 del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 3 de Mayo de 1941.

El Gobernador Civil,

1.211 José M.ª Sentís Simeón

## CIRCULAR Núm. 175

## Autorizaciones para excavaciones arqueológicas

Como continuación a la Circular de este Gobierno número 137 de fecha 9 de Abril último, publicada en el número 45 de este periódico oficial y consecuente a comunicación telegráfica que he recibido del Ilmo. Sr. Comisario General de Excavaciones Arqueológicas y para su rigurosa observancia, hago público lo prevenido taxativamente en el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 21 del indicado mes de Abril último, dice así:

«Quedan caducadas cuantas autorizaciones de excavación hayan sido concedidas, debiendo solicitarse en las condiciones que marca la Ley, las nuevas de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas».

Por tanto, se considerarán clandestinas cuantas excavaciones se practiquen sin comunicarse previamente su autorización por la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas.

Palencia 7 de Mayo de 1941.

El Gobernador Civil,

José M.ª Sentís Simeón

## Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes

## Citaciones

Para informarles de un asunto que les interesa, se personarán en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Catedral número 17, los industriales chacineros residentes en esta Capital o provincia que a continuación se indican:

Doña Pilar García.

Don Francisco Alvarez García.

Palencia 6 de Mayo de 1941.

El Gobernador Civil,

José M.ª Sentís Simeón.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

## Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 39 al 47 de la carretera de Valladolid a Torremormojón, ejecutadas por el destajista D. Emerenciano Castriello Moratinos, vecino de Palencia, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Ampudia de Campos y Torremormojón, en que se han ejecutado las obras, remitan a esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación que acredite si existen reclamaciones contra dicho destajista por los daños y perjuicios que son de su cuenta o por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas y que de no ser enviadas dichas certificaciones al terminar el referido plazo, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—

—El Ingeniero Jefe, *Pedro Morán*.

## Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se anuncia que por haber satisfecho parcialmente Félix Hoyos López, vecino de Aguilar de Campoo (Palencia) y garantizado en forma el resto aplazado de la sanción que le fué impuesta por la Autoridad Militar, en resolución de 10 de Enero de 1939, en el expediente que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 2.463, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes por lo que a este expediente se refiere; siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo.

Valladolid 5 de Mayo de 1941.—El Juez Civil, *Fausto Sánchez*.—El Secretario, *Francisco Solchaga*.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACION DE PALENCIA

EJERCICIO DE 1941.—Primer trimestre de 1941

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1941 que forma el Interventor que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Explicación de la existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1940	
En valores nominales de Deuda del Estado.....	1061893 42
En efectivo disponible en Caja y Bancos.....	245702 93
Existencia en fin del trimestre anterior.....	1307596 35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	931909 24
<b>CARGO</b> .....	2239505 59
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	804132 96
Existencia para el trimestre que sigue.....	1435372 63

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Rentas.....	»	5586 30	5586 30
2 Bienes provinciales.....	»	»	»
3 Subvenciones y donativos.....	»	33069 41	33069 41
4 Legados y mandas.....	»	»	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	»	155956 05	155956 05
6 Contribuciones especiales.....	»	»	»
7 Derechos y tasas.....	»	5947 50	5947 50
8 Arbitrios provinciales.....	»	»	»
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»	»
10 Cesiones de recursos municipales.....	»	93269 »	93269 »
11 Recargos provinciales.....	»	37097 »	37097 »
12 Traspaso de obras y servicios públicos...	»	»	»
13 Crédito provincial.....	»	»	»
14 Recursos especiales.....	»	»	»
15 Multas.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Reintegros.....	»	129 25	129 25
18 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
19 Resultas.....	1307596 35	600854 73	1908451 08
<b>CARGO</b> .....	1307596 35	931909 24	2239505 59
<b>PAGOS</b>			
1 Obligaciones generales.....	»	263814 56	263814 56
2 Representación provincial.....	»	2023 50	2023 50
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4 Bienes provinciales.....	»	»	»
5 Gastos de recaudación.....	»	9859 47	9859 47
6 Personal y material.....	»	104137 56	104137 56
7 Salubridad e higiene.....	»	»	»
8 Beneficencia.....	»	235086 39	235086 39
9 Asistencia social.....	»	4846 61	4846 61
10 Instrucción pública.....	»	6815 50	6815 50
11 Obras públicas y edificios provinciales...	»	79216 86	79216 86
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»
13 Montes y pesca.....	»	635 40	635 40
14 Agricultura y ganadería.....	»	700 »	700 »
15 Crédito provincial.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Devoluciones.....	»	»	»
18 Imprevistos.....	»	7105 89	7105 89
19 Resultas.....	»	89891 22	89891 22
20 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
<b>DATA</b> .....	»	804132 96	804132 96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Intervención de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio. — En Palencia a 31 de Marzo de 1941.—El Interventor de fondos provinciales, Julio Vielva.

SESIÓN DE 18 DE ABRIL DE 1941

La Comisión Gestora acordó en este día, que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, R. Pérez Guzmán.—El Secretario, T. Mateo.

Servicio general de Estadística Sección provincial de Palencia

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Provincia de Palencia Mes de Marzo de 1941

DATOS REMITIDOS	Provincia	Capital	DATOS ESTIMADOS COMPLETOS	Provincia	Capital
Nacidos vivos.....	551	73	Natalidad.....		
Matrimonios.....	46	12	Nupcialidad... } por 1.000		
Defunciones.....	444	92	Mortalidad... } habitantes		
Abortos.....	28	5	Natimortalidad		
% remitido, según Población Hecho-Censo.....	100	100	Población total calculada para 1° de Julio de 19...		

NACIMIENTOS

Clases de alumbramiento y condiciones jurídicas y circunstancias de los nacidos	TOTAL	Provincia				Capital				
		Niños vivos	Niños muertos	Muertos al nacer	Muertos antes del primer día	Niños vivos	Niños muertos	Muertos al nacer	Muertos antes del primer día	
Alumbramientos sencillos.....	572	276	268	21	2	5	78	38	35	5
» dobles.....	2	2	2							
» triples.....	1	2	1							
» superiores.....										
<b>TOTALES</b> .....	575	280	271	21	2	5	78	38	35	5
Nacidos legítimos.....		276	263	21	1	4		37	29	5
Expresamente ilegítimos.....		4	8		1	1		1	6	
Con circunstancia expósita.....		1	4					1	4	
Nacidos en maternidad benéfica.....			1						1	

MATRIMONIOS

EDAD DE LOS CONYUGES	Solteros		Soltero-Viuda		Viudo-soltera		Viudos		Solteros		Soltero-viuda		Viudo-soltera		Viudos	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Menor de 20 años....	1	2							1	2						
20-24.....	8	14							5	4						
25-29.....	16	15	1	3		1			4	5				1		
30-34.....	9	3	1	1					1							
35-39.....			3	1	1			2	1							
40-49.....								1	1							
50-59.....								2	2							
60 en adelante.....								1								
No consta.....																
<b>TOTALES</b> .....	34	34	5	5	1	1	6	6	11	11			1	1		

DEFUNCIONES

Edades de los fallecidos y lugares de los fallecimientos	Solteros		Casados		Viudos		No consta		Solteros		Casados		Viudos		No consta	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Menores de 1 año....	50	42							11	9						
De 1 a 4 años.....	19	26							7	4						
De 5 en adelante.....	32	28	89	56	44	58			9	11	17	8	9	7		
Sin grupo de edad pre sumible.....																
<b>TOTALES</b> .....	101	96	89	56	44	58			27	24	17	8	9	7		
Fallecidos en establecimientos benéficos									2	1						
Id. en establecimientos penitenciarios..									5	5	6	3	5	3		

CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital		Provincia		Capital	
	V	M	V	M	V	M	V	M
Fiebre tifoidea y paratifoidea.....	2	1	2					
Peste.....								
Escarlatina.....								
Coqueluche.....								
Difteria.....	1	2	1					
Tuberculosis aparato respiratorio.....	16	5	7					
Tuberculosis meningea.....	1	2	1					
Otras tuberculosis.....	2	2	2					
Paludismo (Malaria).....								
Sífilis.....								
Gripe.....	5	8						
Viruela.....								
Sarampión.....	2	4						
Tifus exantemático.....								
Otras enfermedades infecciosas y parasitarias.....	4	4	1					
Cáncer y tumores malignos.....	11	9	3	3				
Tumores no malignos o no especificados.....								
Reumatismo crónico y gota.....								
Diabetes azucarada.....		1						
Alcoholismo.....								
Avitaminosis y otras.....	2	1	1					
Meningitis simple.....	4	1	2					
Enfermedades de la médula espinal.....			2					
Lesiones intracraneales de origen vascular.....			20	14	2	2		
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los sentidos.....	1	4			1	4		
Enfermedades del corazón.....	26	38	8	9				
Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	8	6	1	1				
Bronquitis crónica.....	6	2	1					
Otras bronquitis.....	13	12	4	2				
Neumonía.....	41	33	10	10				
Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis.....	6	9	1	3				
Diarrea y enteritis.....	10	10	1	2				
Apendicitis.....		2						
Enfermedades del hígado y biliares.....	3	3						
Otras enfermedades digestivas.....	4	3	1	2				
Nefritis.....	5	4	1	2				
Otras enfermedades aparato urinario y genital.....	2	2						
Septicemia puerperal.....			1					
Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperal.....			1					
Enfermedades de la piel, huesos, etc.....	2	2	1	1				
Debilidad ingénita, etc.....	9	8	1	1				
Senilidad.....	10	8						
Suicidio.....	1							
Homicidio.....								
Violenta o casual.....	8	1	1	2				
No expresas ni definidas.....	7	7	1	2				
<b>TOTALES</b> .....	234	210	53	39				

Palencia 30 de Abril de 1941.—El Jefe provincial de Estadística, Ciria-co Fierro. 1.153

**Diputación provincial de Palencia**

NEGOCIADO DE FOMENTO  
Concursos de destajos

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 0 al 2<sup>200</sup> de la carretera provincial de Calabazanos a Esguevillas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 23.736'24 pesetas siendo el plazo de ejecución de los trabajos de cuatro meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del señor Gestor delegado de subastas y concursos y del señor Secretario de la Corporación, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición, estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Excm. Diputación, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose, desde luego, las que no vengas con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional la cantidad de pesetas 474'75 que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Presidente de la excelentísima Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de la obra, ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 11 al 13 de la carretera de Astudillo a Osorno, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 37.039'68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del señor

Gestor delegado de subastas y concursos y del señor Secretario de la Corporación, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición, estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la excelentísima Diputación, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 ptas.), o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose desde luego, las que no vengas con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 740'80 pesetas, que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de la obra, ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación, a las horas hábiles de Oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 11, 12, 13, 14 y 419 m. del 15 del camino vecinal de Baltanás a Vertabillo cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 33.969'91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del Gestor delegado de subastas y concursos y del Secretario de la Corporación, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la excelentísima Diputación, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose, desde luego, las que no vengas con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán, acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del li-

citador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional la cantidad de 679'40 pesetas que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de la obra, ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 6 al 13<sup>409</sup> del camino vecinal de La Vid a Quintanillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 85.199'59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del Gestor delegado de subastas y concursos y del Notario que se designe para este acto y Secretario de la Corporación, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra, otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición, estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Excm. Diputación, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 ptas.) o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 ptas., desechándose, desde luego, las que no vengas con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 1.704'00 ptas., que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Presidente de la excelentísima Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de la obra ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego asfáltico en los kilómetros 2<sup>700</sup> al 5<sup>768</sup> del camino vecinal de Palencia a Quintanilla de Trigueros, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 95.031'79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del Gestor delegado de subastas y concursos y del Notario que se designe para este acto y Secretario de la Corporación, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra, otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición, estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la excelentísima Diputación, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose, desde luego, las que no vengas con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del licitador, y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional la cantidad de 1.900'65 pesetas que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Presidente de la excelentísima Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de la obra, ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 0 al 4<sup>622</sup> del camino vecinal de Revenga a Arconada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 57.830'37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del Gestor delegado de subastas y concursos

y del Notario que se desigue para este acto y Secretario de la Corporación, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra, otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la excelentísima Diputación, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 ptas.), o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 ptas., desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional la cantidad de 1.156'60 pesetas que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de la obra ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación, a las horas hábiles de Oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 y 5 al 8 del camino vecinal de Paredes de Nava a Villanueva del Rebollar y Cardeñosa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 86.119'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del señor Gestor delegado de subastas y concursos, del Notario designado para este acto y Secretario de la Corporación, quienes resolverán una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra, otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición, estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la excelentísima Diputación, los días y horas hábiles de Oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose desde luego, las que no vengan con

tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del licitador, y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional la cantidad de 1.722'40 pesetas, que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de las obras ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 3, 4, 5 y 6 del camino vecinal de Fuentes de Nava a Capillas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 51.464'16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del Gestor delegado de subastas y concursos y del Notario que se designe para este acto y Secretario de la Corporación, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra, otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición, estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la excelentísima Diputación los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional la cantidad de 1.029'30 pesetas que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de la obra, ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 0 al 4<sup>235</sup> del camino vecinal de Fontecha a Respenda de la Peña, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 32.783'61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del señor Gestor delegado de subastas y concursos y del Secretario de la Corporación, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la excelentísima Diputación los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose desde luego, las que no vengan con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional la cantidad de 655'70 pesetas que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de las obras, ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 10, 11, 12 y 206 metros del 13, del camino de Fuentes de Nava a Capillas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 41.107'73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo

la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del señor Gestor delegado de subastas y concursos y del Sr. Secretario de la Corporación, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra, otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición, estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la excelentísima Diputación, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 ptas.) o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose desde luego las que no vengan con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas, en sobre aparte, de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 822'15 pesetas, que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de las obras, ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 0 al 5 y 12 al 16<sup>378</sup> del camino vecinal de Villamediana a Astudillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 74.806'16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos, de seis meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial, el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del Gestor delegado de subastas y concursos y del Notario que se designe para este acto y Secretario de la Corporación, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra, otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición, estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Excm. Diputación, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial

de 2 pesetas, desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional, la cantidad de pesetas 1.496'15, que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de la obra, ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excma. Diputación, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 5, 6 y 9 al 11 del camino vecinal de Acera de la Vega a Saldaña, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 35.413'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial, el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue, y con asistencia del Gestor delegado de subastas y concursos y del señor Secretario de la Corporación, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra, otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición, estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la excelentísima Diputación, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose desde luego, las que no vengan con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del licitador, y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 708'30 pesetas, que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de las obras, ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cum-

plimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excma. Diputación, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 4 al 7 del camino vecinal de Palacios del Alcor a la carretera de Carrión a Lerma, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 29.910'16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses.

El concurso se verificará en el Palacio provincial el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del Gestor delegado de subastas y concursos y del señor Secretario de la Corporación, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra, otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición, estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la excelentísima Diputación, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 ptas.) o en papel común con la póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional la cantidad de 598'20 pesetas, que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excma. Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de la obra, ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

Hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Negociado de Fomento de esta Excma. Diputación, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 0 al 2<sup>828</sup> del camino de Lebanza al de El Campo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 19.976'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses.

El concurso se verificará en el

Palacio provincial el día 17 de Mayo de 1941, a las doce horas, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del Gestor delegado de subastas y concursos y del Secretario de la Corporación quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación de la obra, otorgando el oportuno contrato.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar la proposición, estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la excelentísima Diputación, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose desde luego, las que no vengan con tal requisito. Estas proposiciones se presentarán acompañadas en sobre aparte, de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional la cantidad de 399'55 pesetas que representa el 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Presidente de la excelentísima Diputación.

El licitador que resultare adjudicatario de las obras, ampliará la garantía hasta el 4 por 100 del presupuesto, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 5 de Mayo de 1941.—El Presidente, *Eduardo Alarcón Marticorena*.

#### Modelo de proposición

D.... vecino de.... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número.... del día.... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de.... me comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (en letra).... pesetas.... (en cifra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

NOTA.—Asimismo el licitador que suscribe se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. 1.233

#### Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1941

Preside D. Rodolfo Pérez Guzmán, Asisten los Vocales señores Cuenca, Villares y del Val, se halla presente el Interventor Sr. Vielva y dá fe del acto, por indisposición del Secretario titular, el accidental D. Eleuterio Isla.

Pésame.—Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. Don José Lorente Gallego, General Inspector de Sanidad retirado y padre

del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación.

Donativo.—Expresar la gratitud de la Gestora al Doctor D. Luis Valero Carreras, Secretario de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, por su donativo de 75 pesetas, con destino al Orfelinato de esta Diputación.

Médicos del Hospital.—Interesar del Médico Jefe del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia Provincial la redacción de programas y del Negociado de personal la redacción de un proyecto de Bases para la Convocatoria-oposición, conforme a lo interesado por la Dirección General de Sanidad.

Precios medios.—Aprobar los que han de regir en el mes actual en los suministros a las fuerzas Armadas transeuntes y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL.

Condonación de contribuciones.—Remitir a la Administración de Hacienda los expedientes de los Ayuntamientos de Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Boadilla de Rioseco, Piña de Campos, Pozuelos del Rey, Támara de Campos, Santoyo, Villacidal y Villada, afectados por el pedrisco, para que dictamine «únicamente sobre la instrucción del expediente y procedencia del perdón solicitado».

Plazas de auxiliares.—Nombrar para dichos cargos, con la asignación anual de 3.000 pesetas, a las señoritas Faustina Crespo Chico y Eulalia Gómez y a D. Víctor Macho Martínez.

Capellán de la Beneficencia.—Considerar firme el nombramiento hecho en la sesión anterior a favor de D. Atilano Nieto Beltrán, ya que ha sido aceptado por el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Vicario Capitular de la Diócesis (S. V.)

Portero del Hospital.—Significar a Clemente Espinosa García que solicita dicha plaza, que, provisionalmente, está cubierto el servicio.

Lope Toquero.—Que pase al Ponente de Personal la instancia en que dicho señor, ex-ordenanza de esta Diputación, solicita su readmisión al servicio, para que proponga la mejor forma de proporcionarle trabajo.

Auxiliar D. Tomás Coloma.—Concederle un mes de licencia para asuntos propios, a partir del 1.º de los corrientes.

Comidas en el Hospital provincial.—Aceptar la propuesta del señor Director y que se proporcione al Practicante de guardia en el Establecimiento el desayuno y la cena, abonando por ello 2'50 pesetas diarias, y al Médico Internista 2.º, con estancia continua en el Hospital, comida de primera clase y al precio de 3 pesetas; todo ello sin crear derecho alguno a favor de los beneficiados, pudiendo la Gestora en el momento que lo crea conveniente, retirar la concesión.

Cesión de plantones.—Fijar anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, abriendo un plazo de peticiones para proceder al reparto de los plantones disponibles.

Cursillo agrícola.—Subvencionar con 100 pesetas a siete alumnos, uno por cada partido judicial, para que asistan al organizado por la Estación Experimental Agrícola.

Escuela de Capataces Regadores.—Insistir en las gestiones cerca de la Autoridad Militar, para que se dejen libres los edificios de la

Escuela de Capataces-Regadores, a fin de poder reanudar la enseñanza.

Plaza de Abilio Calderón.—Mantener la oferta de 25.000 pesetas, de las que se harán efectivas de momento 10.000, y gestionar del Excmo. Ayuntamiento se dejen las 15.000 restantes como segundo plazo a pagar en el año de 1942, y que se ejecuten las obras, al menos en su mitad, dentro del año 1941.

Puente de Villabermudo.—Conceder al referido Ayuntamiento una subvención de 500 pesetas, para ayuda de los gastos ocasionados con motivo de la construcción del puente sobre el Burejo.

Mecanógrafo del Hospital.—Quedar enterada del cese de don Julio Angel Buey Paunero, que ha ingresado como voluntario en el Ejército y que se le dé de baja en nómina, con efecto de 3 del actual. Que no se cubra la vacante, ya que se proyecta que solamente un Oficial auxilie al Administrador, según la ampliación de plantillas.

Adquisición de artículos para la Beneficencia.—Librar con carácter de «a justificar» al Administrador del referido Establecimiento, la cantidad de 2.590'72 pesetas, para adquisición de 4.000 kg. de alfalfa seca y 800 kg. de alubia pinta.

Pensiones de lactancia.—Concederla al vecino de Ampudia, Elías de Castro Pino.

Ingresos en el Hospicio.—Aprobar el expediente para ingreso de la niña Vicenta Cabezudo Curiel, de Baltanás, y del joven de Autillo de Campos Alfredo Reguero Mutila, pero subordinando dichos ingresos al momento en que se disponga de plazas, una vez hecho el acoplamiento que está en estudio.

Que continúe en el Hospital, mientras se resuelve en general, la situación de todos los aspirantes a ingreso en el Asilo, y se instruye el oportuno expediente, la anciana Salustiana Gutiérrez Gómez.

Dementes.—Aprobar el traslado desde el Hospital de San Bernabé al Manicomio, de la enferma Valentina Martínez Hernández, que padece perturbaciones mentales y el ingreso de Josefa Pastor Campillo, poniéndolo en conocimiento de la Diputación de Alicante, por ser natural dicha enferma, de Elche, para que se haga cargo de ella o responda del pago.

Cuentas de estancias.—Aprobar la del Hospital de San Bernabé y San Antolín, del mes de Diciembre último que importa 20.930 pesetas y la del Sanatorio Psiquiátrico de señoras por 13.989'50 y 10.041 pesetas respectivamente y que ambas cuentas pasen a Intervención como crédito reconocido por estar agotadas las consignaciones correspondientes.

Recaudación: Fianza del que fué Jefe del Servicio.—Autorizar al señor Depositario para que entregue a los Albaceas testamentarios del finado don Félix Salvador Zurita, los cupones vencidos y que venzan, en los títulos que constituyen la fianza que aquél depositó para responder de su cargo.

Petición de fondos.—Autorizar a la Jefatura del Servicio para que retire, con cargo al Presupuesto del mismo, la cantidad de 18.356'68 pesetas que necesita para satisfacer el impuesto de utilidades sobre las

obtenidas en el Servicio en el año 1940, sobre los sueldos satisfechos al personal de dichas Oficinas, en el 4.º trimestre último y el impuesto del 1'20 por 100 sobre los pagos, por igual concepto y trimestre.

Cédulas personales.—Desestimar la petición de don Doroteo Conde Cano, vecino de ésta que solicita le sea rebajada su cédula y concederle tres días de plazo para que pueda adquirirla sin recargo; devolver a don Pedro Salas Medina-Rosales 75 pesetas por diferencia de cédula en el año 1939; asignar cédula de la tarifa 1.ª, clase 21.ª a don Fidel Revilla Gutiérrez, como beneficiario de familia numerosa.

Paga extraordinaria.—Autorizar a la Jefatura del Servicio, para que extraiga de la cuenta corriente del Presupuesto del mismo, la cantidad de 987'49 pesetas para distribuir entre los empleados como paga extraordinaria.

El Secretario, T. Mateo.—Visto Bueno: El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán.

#### Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del 18 de Enero de 1941

Preside don Rodolfo Pérez Guzmán; asisten los Vocales señores García Cuenca, Del Val y Villares y dá fe al acto, por ausencia del Secretario titular, el accidental don Eleuterio Isla.

Presupuesto para 1941.—Quedar enterada de haber sido informado favorablemente el Presupuesto para el próximo ejercicio de 1941 y ordenar se ponga en vigor.

Participación Derechos Reales y Timbre.—Quedar enterada con satisfacción del próximo envío de la cantidad de pesetas 545.604'72 a que asciende el crédito de esta Diputación contra el Estado, por concepto de participación en los impuestos de Derechos reales y Timbres, correspondientes al periodo de guerra.

Plaza de Abilio Calderón.—Agradecer a la Corporación Municipal la conformidad prestada a las condiciones propuestas por esta Diputación y autorizar a la Ordenación de Pagos para que ingrese en la Caja Municipal las 10.000 pesetas a que asciende el primer plazo de aportación provincial.

Recurso Contencio-Administrativo.—Quedar enterada de haber sido desestimado el recurso interpuesto por varios empleados de esta Diputación, contra acuerdo de la misma sobre modificación de la plantilla general de empleados.

Preventorio infantil antituberculoso.—Cooperar, de acuerdo con el excelentísimo Ayuntamiento de la capital y dar el máximo de facilidades para la instalación en esta capital del citado centro sanitario.

Administraciones de la Beneficencia y Hospital.—Que cese en el percibo de la gratificación que por desempeño de ambas Administraciones, tenía asignado el oficial D. Vicente Buzón, por haberse hecho cargo de la primera, con fecha 1.º del actual, el Jefe de Negociado don Eusebio Buey Alario.

Jefaturas de Negociado.—Que quede sobre la mesa para estudio el informe del Jefe de Negociado de Personal sobre procedencia de llevar a efecto la selección convocada para proveer entre Oficiales

Administrativos, las plazas vacantes de Jefes de Negociado.

Sueldos atrasados señor Polanco.—Que se abonen a dicho señor las cantidades que en la liquidación se descontaron por concepto distinto al de sus haberes como movilizado forzoso.

Travesía de Piña de Campos.—Sostener la cooperación ya ofrecida del 50 por 100 del coste de las obras y que por el Ayuntamiento de dicho pueblo, que ofreció el 25 por 100, se invite a la Sociedad Cerámica a que aporte el otro 25 por 100, o cuarta parte que aún resta sin cubrir.

Rescisión contra Pino del Río.—Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se reciban y liquiden las obras y materiales que sean de recibo; que se redacte nuevo proyecto de las que faltan por ejecutar y que se terminen las obras por Administración con cargo a la subvención del Estado, contribuyendo el Ayuntamiento de Pino del Río con la parte proporcional que corresponda.

Estancias Cuerpos Armados.—Facultar al señor Presidente para que se ponga al habla con este Gobierno Militar, a fin de puntualizar la forma de cobrar esas estancias, ya que la Intendencia Militar no las abona desde el mes de Diciembre por no depender del Ministerio del Ejército los referidos Cuerpos.

Admisión de un pensionista.—Admitir en el Hospital, en concepto de pensionista de 2.ª a un Hermano del Colegio de «La Salle», que necesita ser operado.

Viveres para la Beneficencia.—Gestionar del Excmo. Sr. Gobernador Civil se concedan las cantidades necesarias para abastecimiento de la población asilada, con cargo al cupo global que destina a establecimientos benéficos la Comisaría General de Abastecimientos.

Fallecimiento.—Quedar enterada del fallecimiento del asilado Esteban Francés Espinosa, de Saldaña.

Pensión de lactancia.—Conceder la reglamentaria a la joven Isabel Paredes Daza.

Hospicio.—Quedar enterada del ingreso y salida por orden gubernativa, de los niños María y José-Manuel Castrillo Meana, de Asturias y del ingreso también por orden gubernativa de un niño de tres años abandonado por su madre.

Cuentas de estancias.—Aprobar la de las causadas en el Manicomio de hombres, durante el mes de Diciembre último que importa 17.412'50 pesetas y que pase a Intervención para reconocimiento del oportuno crédito por falta de consignación; la del mismo Establecimiento de 20 pesetas, por gasto de entierro y mortaja de un demente y la nómina de un menor en el Tribunal Tutelar de Murcia, durante el 2.º semestre.

Prima de seguro.—Aprobar los siguientes recibos: Anualidad de 1941, por el de la Beneficencia provincial en las Compañías «La Unión y El Fénix», «La Adriática» y «La Paternal» por pesetas 93'15 y «La Nationale» de 93'40.

Cédulas personales.—Conminar al Recaudador de la Capital para que en el plazo de ocho días rinda las cuentas de cobranza de cédulas personales en los pueblos. Anular la cédula de 300 pesetas con que

figura en el padrón don Isidoro Diéguez Redondo y que se le expida de 12 pesetas; asignar a don Elicio Fuentes Franco cédula de 40 pesetas, en sustitución de la de 50 que tenía adquirida, autorizando al Negociado para devolverle la diferencia; desestimar la reclamación de don Emilio García Mancho, manteniendo la asignación de cédula de 20 pesetas y declarar beneficiarios de familia numerosa a don Pablo Montiel Rodríguez y a don José Marcos García, de Barruelo de Santulién.

Asilamiento de ancianos.—Facultar al señor Presidente para que se ponga al habla con aquellos Centros o Entidades que pudieran estar dispuestos a hacerse cargo, mediante un concierto, de la asistencia a los mismos, con el fin de preparar los oportunos contratos que permitan realizar este proyecto.

Suscripción.—Contribuir a la iniciada en pro de los damnificados por las inundaciones de Cataluña con 500 pesetas.

El Secretario, Tomás Mateo.—V.º B.º: El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán.

#### Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1941.

Preside don Rodolfo Pérez Guzmán. Asisten los Vocales señores Cuenca, Del Val y Villares; se halla presente el Tenedor de Libros señor Gutiérrez, en representación del señor Interventor, y dá fe del acto el Secretario, accidental señor Isla.

Nuestra Señora de la Calle.—Aceptar la invitación de la Junta Parroquial asistiendo corporativamente a presidir los cultos en el día de hoy, costeándolos con 100 pesetas.

Multas Fiscalía de Tasas.—Adherirse a la iniciativa de la Diputación provincial de Murcia, solicitando de los Poderes Públicos que una parte de las multas que se imponen por la Fiscalía de Tasas, se apliquen a las atenciones de Beneficencia.

Viuda de don Mariano R. Colmenares.—Abonarla las 785'02 pesetas que su finado esposo, Cajista 1.º que fué de la Imprenta provincial, dejó devengadas y sin percibir por diversos conceptos.

Cursillo agrícola.—Adjudicar las siete becas creadas por la Diputación a los señores siguientes: Emiliano García Moreno, Jesús Cacho Castrillo, Antidio González Aguado, Acisclo Santos León, Francisco Escudero Albino, Teódulo Macho Prieto y Francisco San Martín Revuelta y la que costea el excelentísimo señor Gobernador Civil a Vicente López Cosgaya y que se libren 100 pesetas a cada becario.

Ancianos Hospitalizados.—Tener en cuenta la propuesta del señor Director del Hospital sobre traslado de ocho ancianos que no padecen enfermedad a un Establecimiento adecuado, cuando se lleve a cabo el asilamiento que está pendiente de solución.

Pensión de Lactancia.—Concederla al vecino de Baquerín de Campos, Valeriano Seco López.

Orfelinato.—Acceder al ingreso de los niños Gregorio y Buenaventura García Izquierdo.

Escalafón.—Inscribir para ingreso en el Hospicio a los aspirantes Petronila Monge San Juan, vecina de Fontecha de la Peña; a Mariano Gallego García, de Villaprovedo y

a Domingo Prieto Martínez, de esta ciudad.

Estancias. — Aprobar la cuenta de las causadas por niños de esta provincia en el Sanatorio de Pedrosa en el segundo semestre de 1940, y que ascienden a pesetas 1.078.

Primas de Seguro. — Abonar las siguientes: a «L'Unión» 96 pesetas; a «La Catalana» «Aragón» y «La Franco - Española» 93'15 pesetas cada una, todas ellas referentes al edificio de la Beneficencia.

Relaciones de jornales. — Aprobar las correspondientes al personal que ha trabajado en obras de reparaciones en el Hospital Provincial, por un total de pesetas 993'60.

Las Vías y Obras Provinciales en el último decenio. — Felicitar al señor Ingeniero Director de la Sección y personal a sus órdenes por la excelente labor realizada durante el último decenio y que quede sobre la mesa para estudio la Memoria explicativa de los trabajos realizados, con el fin de tratar de recoger las enseñanzas que de este balance se deduzcan.

Servicio de Recaudación. — Autorizar a la Jefatura del mismo para que extraiga del Banco la cantidad de 10.888'57 pesetas para pagos del personal y demás. Aprobar la justificación de las cantidades cuya salida se autorizó el mes pasado, por importe total de 31.283'84 pesetas.

Subsidio Familiar. — Aprobar la nómina correspondiente al personal fijo de la Corporación y mes actual, que importa en total 809'10 pesetas y la del personal del Hospital provincial que suma 202'50 pesetas.

Nómina del Hospital. — Aprobar la de los haberes devengados por el personal eventual durante el mes de Enero y que importa 2.250'25 pesetas.

Quinquenio don Eusterio Buey. — Autorizar la aplicación de las 500 pesetas consignadas en Presupuesto para quinquenio del Oficial don Silvino Rojo, y que no se utiliza por percibir éste sus emolumentos del Presupuesto especial del Servicio de Contribuciones, para el pago del quinquenio que tiene reconocido el Jefe de Negociado don Eusterio Buey Alario.

Cuentas. — Aprobar la relación especial de cuentas por suministros a la Beneficencia, por un importe de pesetas 7.267'50 que se librarán a los proveedores y la relación número 1 de Intervención por pesetas 3.909'29.

Pago de deudas. — Abonar las siguientes cantidades: A don Pedro Manuel 3.190 pesetas; a don Antonio de la Portilla y Palomino, 10.000; al Sanatorio Psiquiátrico de San Luis 35.774'50 y al Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, 34.384 pesetas.

Adquisición instrumental Hospital. — Librar al señor Director, con carácter de «a justificar» el remanente que quedó en la liquidación del pasado Presupuesto.

Carruaje Hospital. — Aprobar el recibo de 5.500 pesetas por adquisición de un caballo y el de 1.900 pesetas por compra de un coche familiar, ambos con destino al referido Establecimiento.

Junta Provincial de Fomento Pecuário. — Designar al Gestor don Pedro del Val para ostentar la Presidencia de dicha Junta como representante de la Diputación.

Pastos de Astudillo. — Facultar al

Gestor señor Villares para que establezca las condiciones mediante las cuales podrán ser autorizados los ganaderos de dicho pueblo a pastar con sus reses en el Soto «El Obligado» que la Diputación dedica a repoblación forestal.

El Secretario, *Tomás Mateo*. — V.º B.º: El Presidente, *Rodolfo Pérez Guzmán*.

*Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 1.º de Febrero de 1941*

Preside don Rodolfo Pérez Guzmán. Asisten los Vocales señores Alonso, Cuenca, del Val y Villares; se halla presente el Interventor señor Vielva y da fé del acto el Secretario señor Mateo Arenillas.

José M.ª Escobedo. — Que pase a informe del Diputado Ponente de Personal, la instancia en que dicho oficial Administrativo solicita la excedencia voluntaria con efecto de 1.º del actual.

Jefaturas de Negociado. — Considerar ya provista una de las tres plazas anunciadas, por reincorporación al servicio de don Eusterio Buey Alario; que se celebren las pruebas para proveer el Negociado de Gobernación y el de Administración de la Beneficencia; que se determine por Secretaría, una vez verificados los exámenes y hechos los nombramientos el destino de cada cual, según las conveniencias del servicio; que se constituya el Tribunal según acuerdo de 7 de Mayo último y que por el Sr. Presidente se cite personalmente a cada uno de los aspirantes para la práctica de los ejercicios, a la mayor brevedad posible.

Don Vicente Buzón y don Enrique Novis. — Recompensarlos con una gratificación mensual equivalente a la diferencia entre su sueldo de oficiales Administrativos y el de Jefes de Negociado que desempeñan, y solamente durante el tiempo que perduren las circunstancias que motivan este hecho, sin que por ello adquieran ningún derecho.

Tomás Coloma. — Conceder a dicho Auxiliar dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, que serán los de Febrero y Marzo.

Oficina de Colocación. — Que pase a informe de Intervención el oficio en que reclama 800 pesetas para reintegrarse de las gratificaciones que por diferencias de sueldo, dice haber abonado al funcionario don Tomás Coloma.

Don Jesús García. — Autorizar a dicho Recaudador para que sustituya con valores propios la fianza que, para responder de su gestión, tiene constituida en el Banco de España don Román Arturo Redondo.

José María Hortelano. — Considerar cesado a dicho señor en su cargo de Recaudador interino de la Zona de Palencia, desde el punto en que se posesionó del cargo el recientemente nombrado Sr. Franco, e invitarle a que no dificulte la sustitución.

Don César Gusano. — Prestar conformidad a su minuta de honorarios como representante de la Corporación en el recurso interpuesto por varios empleados sobre modificación de plantillas y que asciende a 1.000 pesetas.

Don Pedro García de los Ríos. — Facultar al señor Presidente para que se entreviste con dicho Aboga-

do y el Procurador don Alberto Aparicio, a fin de que lleguen a un acuerdo entre la cantidad que se les ha ofrecido y la por ellos solicitada en la querrela seguida por la Corporación contra D. Angel Sánchez Guerra.

Conejo de raza. — Facultar al señor Presidente para que subvencione a la Hermandad de la Ciudad y el Campo que solicita cooperación para la propagación que se propone de la razas selectas de conejos caeseros, mediante el reparto de ejemplares a campesinos pobres de esta provincia.

Hospital Provincial. — Felicitar al personal Facultativo y subalterno por los servicios extraordinarios prestados con motivo del hundimiento del Colegio de «La Salle».

Viveres Hospital. — Que se libren al Oficial Administrativo don Vicente Buzón, 2.500 pesetas con carácter de «a justificar».

Pensiones de lactancia. — Desestimar la que solicita el vecino de Paredes de Nava, Alejandro Alvarez Valdecañas.

Hospicio. — Inscribir en el Escalafón en turno de antigüedad a Marcelina del Río, de La Serna, a Jenara Franco, de Manquillos y a Pedro Cuesta Arribas, de Paredes de Nava. Quedar enterada del ingreso del anciano Santos Palacios Pérez y de la entrada y salida, por orden gubernativa de los menores Antonio Díez y Federico Vázquez.

Manicomio. — Quedar enterada del ingreso de Teresa Alonso, de Valcovo y de Martina Pérez Rodríguez, de Palencia.

Estancias Hospital. — Aprobar la cuenta de las causadas en el Hospital de San Bernabé y San Antolín, durante el mes de Enero último y que asciende a pesetas 1.155, que se satisfarán con cargo al vigente Presupuesto.

Gastos menores. — Aprobar la cuenta que rinde el Portero mayor y que justifica la inversión de 100 pesetas desde el día 1.º de año hasta la fecha.

Seguros. — Aprobar el pago de las primas correspondientes a la póliza de la Compañía «Centro de Navieros Aseguradores» y que asciende a pesetas 93'15 y la de 94'65 por póliza de «La Urbana».

Cuentas. — Aprobar las siguientes: La de 25 pesetas por transporte de una caldera de calefacción a la Estación Enológica; otra de pesetas 2.547'82 importe de dicha caldera; otra de pesetas 163'95 por importe de 177 kilogramo de papel blanco para el BOLETÍN.

Liquidación presupuesto 1940. — Que quede sobre la mesa para examen y dictámen de la Comisión de Hacienda la cuenta-liquidación del Presupuesto de 1940 que presenta Intervención y la de Depositaria correspondiente al mismo ejercicio.

Hundimiento Colegio «La Salle». — Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el desgraciado accidente, que costó la vida a siete obreros, y facultar al señor Presidente para que acuda, en la cuantía que crea conveniente, a la suscripción abierta por el Ayuntamiento en favor de las familias de las víctimas.

El Secretario, *Tomás Mateo*. — V.º B.º: El Presidente, *Rodolfo Pérez Guzmán*.

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Rosario Cerregido Morandeira, de 21 años, soltera, sirvienta, hija de José y Balbina, natural y vecina que fué de Viobra (Orense) y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia el día dos de Julio próximo venidero y hora de las once y treinta con objeto de prestar declaración como denunciada en juicio de faltas que contra la misma y otro se sigue por estafa, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 3 de Mayo de 1941. — El Secretario, *Manuel García*.

1.198

Cervera de Pisuerga

EDICTO

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez municipal, en funciones de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de Fidel Ramos Torres, se sigue expediente para justificar el dominio que dice le pertenece e inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, de una casa-cuadra, sita en el casco de Barruelo de Santullán, en su calle de Pablo Román, número cuatro, compuesta de planta baja y principal, con una superficie cubierta de sesenta y cuatro metros cuadrados, careciendo de superficie descubierta; que linda por la derecha entrando con la de Ambrosio González, izquierda con María Jesús Barón y por el fondo con la misma.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, se les convoca por medio del presente, que se insertará por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cervera de Pisuerga a 3 de Mayo de 1941. — *Aniceto Trejo Ruipérez*. — El Secretario Judicial *Angel del Rincón y Payá*. 1.234

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez municipal en funciones de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio contra Eleuterio Gutiérrez García y Teresa González Alonso, vecinos de Orbó, para hacer efectivas las costas en que fueron condenados en demanda de pobreza, contra Felipe Gutiérrez García, en cuyo expediente por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos apremiados que luego se describirán, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas de su mañana.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que la casa sale a subasta por primera vez y que por tanto no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que la tierra sale a subasta por tercera vez y por tanto sin sujeción a tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

4.º Que estarán de manifiesto en Secretaría las actuaciones para que puedan examinarse las que deseen tomar parte en la subasta; advirtiéndose que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad y por tanto el rematante vendrá obligado a suplirlos antes de otorgársele escritura pública.

5.º Que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna.

6.º Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

#### Bienes que se subastan

1. Una casa en el casco del pueblo de Orbó, en la calle Alta, sin número, cuya medida superficial se ignora, consta de alto y bajo con parte de corral, que linda de recha entrando con la de Guillermo Gutiérrez, izquierda Felipe Gutiérrez y espalda calle pública y de frente con referido corral, tasada en tres mil pesetas.

2. Una tierra en término de Orbó al sitio «La Tierrona» de siete carros de hierba, de ochenta y cuatro áreas, con varios árboles de Olmo, que linda Norte con Pascasio Muñoz y demás vientos caminos, con una pared al Norte, tasada en doce mil pesetas.

Cervera de Pisuerga cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—*Aniceto Trejo*.—El Secretario judicial, *Angel del Rincón y Payá*. 1.227

#### Administración Municipal

##### Carrión de los Condes

El día 14 de Mayo y hora de las doce, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta para el transporte y picado de cien metros cúbicos de piedra, con destino al afirmado de las calles de esta población, en el precio de 1.800 pesetas, y con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en Secretaría municipal.

Carrión de los Condes 5 de Mayo de 1941.—El Alcalde, *Félix Blanco*. 1.241

##### Tariego de Cerrato

Formado el apéndice de altas y bajas de edificios y solares para la derrama de la Contribución Urbana de este Distrito municipal, en el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones, por los interesados que lo juzguen conveniente a su derecho, con la advertencia de que pasado el expresado plazo, ninguna será atendida por extemporánea.

Tariego de Cerrato 6 de Mayo de 1941.—El Alcalde, *Santiago de Cós*. 1.246

#### Pomar de Valdivia

##### EDICTO

Recibidas las características originales y copias de los planos parcelarios del Catastro rústico de este Municipio, se hallan expuestas al público a fin de que los propietarios interesados puedan examinarlas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia 5 de Mayo de 1941.—El Alcalde, (ilegible). 1.237

#### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

##### Repartimiento de Utilidades

Piña de Campos. 1238  
Ventosa de Pisuerga. 1250

##### Exacciones municipales

La Puebla de Valdavia. 1249

##### Presupuesto ordinario 1941

Junta vecinal Dehesa de Montejo.

##### Cédulas Personales.—1941

Santibáñez de Ecla. 1242

Fijadas las cuentas municipales Santibáñez de Ecla.—1940. 1243

##### Padrón de rústica

San Cebrián de Campos. 1240

##### Guardería rural

Villalaco. 1239

##### Recaudación del Repartimiento de Utilidades

Santibáñez de la Peña.—Primer trimestre de 1941, los días 12 y 13 del corriente mes, durante las horas de oficina. 1245

Dueñas.—Tercer trimestre de 1940, los días 7, 8, 9 y 10 de los corrientes y horas de diez a diez y siete. 1247

##### Designación de Vocales Natos

##### Dueñas

###### Parte real

D. Alberto Masa Gómez.  
D.ª Pilar Cuadros Salas.  
D. Juan Antonio Sánchez Campo.  
» Jacinto Matesanz García.

###### Parte personal

D. Eugenio Gómez Mínguez.  
Comunidad Cisterciense S. Isidro.  
D. José Alonso Caballero. 1248

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año de 1942 y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependen, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en la casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 11 y 18 de Mayo, a las diez de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el

caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

##### Mozos que se citan

##### Palencia

El día 11, a las once horas y el 18, a las nueve.

Eugenio Antolín Marcelo, hijo de Feliciano y Aurelia.

Cándido Alonso Alonso, de Francisco y Basilia.

Mariano Antolín Rodríguez, de Plácido y Paula.

Luis Benito García, de Santiago y María.

Angel Cid Blanco, de Sabas y Eugenia.

Honorato Calvo Cacho, de Jesús y Asunción.

Eduardo Chipel Fernández, de Nieves Chipel.

Isidoro Domínguez Merino, de Isidoro y Benjamina.

Eugenio Luis Fernández Seña, de Jerónimo y Encarnación.

Víctor Guitián Fernández, de Víctor y Natividad.

Luis García Macho, de Luis y Teodora.

Angel González Arranz, de Angel y Valentina.

Ricardo Gallego Pies, de Agustín y Purificación.

Amador García González, de Ambrosio y Petronia.

Emilio Giménez Borja, de Juan y Antonia.

Maximino González Escudero, de Máximo y Felisa.

Rufino García Gallego, de Romualdo y Teodora.

Máximo Gutiérrez González, de Enrique y Virgilia.

Teóduo Gutiérrez de la Gala, de Isidra Gutiérrez.

Vicente Hinojal Arroyo, de Andrés y Luisa.

Manuel León Isasmendi, de Victorio y Matilde.

Balbino Lagunilla Fernández, de desconocidos.

Benjamín Linarejos Lanchares, de Benjamín y Patrocinio.

Juan Lesmes Martín, de Antonio y Leonor.

José Moro de Gracia, de José y Encarnación.

Félix Montes García, de desconocidos.

Emilio Mazas González, de Domingo y Carolina.

Gregorio Marcos Prado, de Cesáreo y Jesusa.

Félix Manchón Domínguez, de desconocidos.

Fernández Osorno García, de Eloy y María.

Basilio M.ª Ordóñez Ferrer, de José y María.

Valentín Pérez Collado, de desconocidos.

Victoriano Palacios Arribas, de Félix y Eusebia.

Pedro Pariente Ortega, de Marcelo y Clara.

José Juan Palomino Santiago, de Eugenio y Secundina.

Juan Paniagua Albarrán, de Antonio y Rafaela.

Antonio Pérez Arreal, de Prudenciano y Clara.

Aurelio Rivas González, de José y Teófila.

Jesús Rivero Gutiérrez, de José y Felipa.

Teodoro Rey Ortega, de Alejandro y Catalina.

Rafael Raedó Antolín, de Alvaro y Adela.

José Robles González, de Luis y Asunción.

Sebastián Santos Lara, de Felipe y Petra.

Pablo Sancho Tadeo, de Isidro y María.

Felino Sánchez Muñoz, de Edilberto y Jacinta.

Francisco Ubal Antón, de Antolín y Juana.

Juan Venero Lara, de Luis y Julia.

Nertor Valdés Rivero, de desconocidos. 1221

##### Pedrosa de la Vega

Isacio Castro Lebas, hijo de Modesto y Donaciana.

Isaac Fernández Martín, de Estanislao e Inocencia. 1205

##### Herrera de Pisuerga

Félix Cobos Galindo, hijo de Félix y Tomasa.

Agustín Gómez Miguel, de Maximino y María. 1201

##### Valdespina

Lorenzo Vargas Diez, hijo de Lorenzo y Justina.

Mauro Guerra Antolín, de Andoeno y Agueda.

Juan San José Aragón, de Filemón y Angela. 1193

##### Barruelo de Santullán

Eduardo Lozano Abad, hijo de Juan Antonio y Agueda.

Angel Llaneza Alcalde, de Angel y Sofía.

Silvano Martínez Revuelta, de Rolindo y Paulina.

Agustín Antonio Santo Tomás, de desconocidos.

Jesús Santo Tomás, de desconocidos.

Emiliano Castrillo Ordóñez, de Victoriano y Vicenta.

Agustín Santo Tomás, de desconocidos.

Antonio Benito González, de Antonio y Josefa.

Eliseo Gutiérrez Fernández, de Zósimo y María.

José García Roldán, de Regino y Petra.

Antonio Fontaneda García, de Eufronio y Saturnina.

Luis Gutiérrez Calderón, de Felipe y Anunciación.

Vicente González Quijano, de Julián y Luisa.

Julio Alonso Alcalde, de Juan y Maximina.

Ismael Pérez Calvo, de Ismael y Bernarda.

Rafael Delgado Hompanera, de Pablo y Teresa.

Celso Pérez Arto, de Calixto y Manuela.

Ceferino Llorente Sánchez, de Daniel y María.

Manuel Gutiérrez Fernández, de Fernando y Elicia.

Antonio Márquez Álvarez, de Antonio y María Dolores.

Francisco Gómez Paredes, de Angel y Almaquia.

Tomás Gómez Nieto, de Manuel y Gábina.

Lorenzo Palacio Merino, de Lorenzo y María. 1202

##### Quintana del Puente

Modesto Muñoz Manzano, hijo de Feliciano e Higinia.

Joaquín Rubio Martínez, de Daniel y Joaquina. 1236